

T.F. 21-07-08



DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.D.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

APRUEBA CONTRATO CON  
ASESORIAS E INVERSIONES S&J  
LIMITADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/464/

SANTIAGO, 07 de abril de 2008

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008; el D.F.L. N° 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio contribuir a hacer más *eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación* entre el gobierno y las organizaciones sociales, facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía; y mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno de modo de estimular la integración social.

REFRENDACION	
REF. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
ANOT. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
DEDUC. DTO. ....	

Que el Subtítulo 29 y Asignación 007, Programas Informáticos, del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

APRUÉBASE contrato de prestación de Servicios celebrado entre el Ministerio Secretaría General de Gobierno, R.U.T. N° 60.101.000-3, representado por el Sr. Subsecretario General de Gobierno, don Augusto Prado Sánchez, R.U.T. N° 11.679.780-1, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, y **ASESORÍAS E INVERSIONES S&J LIMITADA**, R.U.T. N° 76.051.800, representada por don Sixto Jara Herrera,

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

R.U.T. N° 9.742.062-9 ambos domiciliados en Ahumada 131, oficina 502, Santiago; instrumentos que forman parte integrante de esta Resolución Exenta.

**PÁGUESE** a **ASESORÍAS E INVERSIONES S&J LIMITADA**, la cantidad de \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos) impuestos incluidos.

**IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 29 y Asignación 007, Programas Informáticos, del presupuesto vigente para este Ministerio.

**DESÍGNASE** en calidad de contraparte técnica, para la coordinación de la prestación de servicios encomendada y la certificación de conformidad de los trabajos ejecutados a don Sergio Rojas Astudillo, Jefe de la Unidad de Planificación y Control de Gestión del Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
AUGUSTO PRADO SÁNCHEZ  
Subsecretario General de Gobierno

APS/EGCplm  
TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sr. Ministro, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Unidad de Planificación y Control de Gestión, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación ✓